



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Parral, 01 OCT. 2020

DECRETO EXENTO Nº 3950 /

VISTOS

- 1) El Decreto Exento Nº 2 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2) Solicitud Nº 3853 del 24.08.2020
- 3) Oficio Nº 509 de fecha 30.09.2020 de la Dirección de Tránsito.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, A la devolución de la cantidad de \$ **63.011**. (sesenta y tres mil once pesos) a doña ANA INOSTROZA VALVERDE, Rut Nº 07.035.325-3, domiciliada en Avda. Buenos Aires Nº 637 de Parral, por pago de permiso de circulación con código del SII erróneo.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.14 "Ingresos Percibidos Varios".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y DEVUÉLVASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO

Administradora Municipal

PRU/MHT/ARC//JMB/lhq.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

OFICIO N° 509

ANT : Solicitud N° 3853, Ventanilla Única.

MAT : Lo que indica.

PARRAL, 30 de septiembre 2020

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO PARRAL

A : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

1.- Con fecha 31 de Marzo 2020 fue cancelado en este Depto. de Tránsito del Permiso de Circulación de la PPU HBPJ-46-K, por la cantidad de \$ 211.740, equivalente a la totalidad de dicho permiso y girado a nombre de doña ANA INOSTROZA VALVERDE RUT N° 07.035.325-3 con domicilio en Avda. Buenos Aires N° 637 de Parral.

2.- Posteriormente se ingresa solicitud N° 3853 al Departamento de ventanilla única solicitando devolución por concepto de error en código del SII generándose una diferencia ascendente a la suma de \$63.011. lo anterior en relación a que el código con el cual fue cobrado el permiso de circulación el 31.03.2020 es CT050032915 por un valor de \$ 212.100 y el código correcto es CT 050030315 por un valor de \$ 149.089.-

4.- Adjunto fotocopias de los comprobantes de pago realizado por la PPU HBPJ-46-K.

Saluda atentamente a usted,


JAVIER MOREIRA BAUERLE
Jefe Depto. de Tránsito (S)

JMB/lhq
DISTRIBUCION

- 1.- Indicada
- 2.- Archivo